



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 14 de junio de 2006  
Núm. 113

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**  
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones  
en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
Anuncios ..... 1

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**Ayuntamientos**  
Astorga ..... 3  
San Andrés del Rabanedo ..... 3  
Santa Cristina de Valmadrigal ..... 5  
Valdefresno ..... 5  
Santa Colomba de Somaza ..... 6  
Laguna de Negrillos ..... 7  
La Antigua ..... 7  
Oseja de Sajambre ..... 7  
Pobladura de Pelayo García ..... 8  
Valverde de la Virgen ..... 8  
Alija del Infantado ..... 8  
Villadecanes ..... 9  
Bembibre ..... 9

**Mancomunidades de Municipios**  
Mansurle ..... 11  
Grupo de Acción Local Montaña de Riaño ..... 11

**Juntas Vecinales**  
Valtuille de Abajo ..... 12  
Vegaquemada ..... 12  
Castrofuerte ..... 12  
Real Concejo de Valdeón ..... 12  
Altobar de la Encomienda ..... 12  
La Cuesta ..... 12  
María de la Valdería ..... 13  
Trabazos ..... 13

Valdovido ..... 13  
La Baña ..... 13  
Santa Eulalia de Cabrera ..... 13  
Regueras de Arriba ..... 13  
Villarino ..... 14  
Truchas ..... 14  
Truchillas ..... 14

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
Delegación Territorial de León  
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 14

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**  
Número tres de León ..... 19  
Número tres de León ..... 20

**Juzgados de Primera Instancia y Mercantil**  
Número ocho de León ..... 20

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**  
Número uno de Ponferrada ..... 21  
Número cuatro de Ponferrada ..... 22  
Número seis de Ponferrada ..... 22

**Juzgados de lo Penal**  
Número dos de León ..... 23

**Juzgados de lo Social**  
Número dos de León ..... 23  
Número tres de León ..... 24

**ANUNCIOS PARTICULARES**  
Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo ..... 24

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, pro-  
cedimiento abierto, para la contratación de las obras de "LÍNEA DE ALTA  
TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN INVERNAL  
DE SAN ISIDRO".

- Entidad adjudicadora:  
a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.  
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE  
CONTRATACIÓN.  
c) Número de expediente: 146/2006.
- Objeto del contrato:  
a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de LÍNEA DE ALTA  
TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN INVERNAL  
DE SAN ISIDRO, distribuidas del siguiente modo:



-Línea aérea 45 kV "C.H. Ferreras STR San Isidro".  
-Anexo al proyecto de línea aérea 45 kV "C.H. Ferreras STR San Isidro.

-Líneas eléctricas a 20 kV. Salidas de STR San Isidro.  
-Proyecto de línea eléctrica aérea a 20 kV. Enlace Redipuertas Riopinos.

-Anexo a Proyecto de línea eléctrica aérea a 20 kV. Enlace Redipuertas Riopinos.

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta euros con ochenta y cuatro céntimos (3.584.630,84 euros), IVA incluido, distribuidos del siguiente modo:

-Línea aérea 45 kV "C.H. Ferreras STR San Isidro": 1.052.782,37 euros.

-Anexo al proyecto de línea aérea 45 kV "C.H. Ferreras STR San Isidro": 1.472.302,09 euros.

-Líneas eléctricas a 20 kV Salidas de STR San Isidro: 837.234,89 euros.

-Proyecto de línea eléctrica aérea a 20 kV Enlace Redipuertas Riopinos-212.686,13 euros.

-Anexo a Proyecto de Línea eléctrica aérea a 20 kV Enlace Redipuertas Riopinos-9.625,36 euros.

5. Garantías:

Provisional: 71.692,62 euros

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 -LEÓN (Teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupos 5, Categoría e).

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2. Localidad: LEÓN.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 30 de mayo de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4632

73,60 euros

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL HÁBITAT DEL OSO PARDO EN EL CORREDOR DE LEITARIEGOS"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 254/05

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la ejecución de las actuaciones definidas en el Plan de Recuperación del hábitat del oso pardo en el corredor de Leitariegos aprobado por la Comisión de Gobierno de 27 de octubre de 2000 y modificado por la de 23 de julio de 2004 conforme al mismo, a los presentes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y a lo que se establezca en la Declaración de Impacto Ambiental suscrita en fecha 30 de mayo por el Consejero de Medio Ambiente que se une como anexo V a este pliego.

b) Plazo de ejecución: CUATRO (4) AÑOS. No obstante lo anterior, las actuaciones correspondientes a la primera anualidad (forestación) se ajustarán en su ejecución a la temporalidad exigida por la declaración de impacto ambiental.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS Y TRENTA Y SIETE CÉNTIMOS (492.613,37 euros), IVA incluido, distribuido del siguiente modo:

AÑO	OBJETO	GASTO (en €)
2006	Forestación	331.384,94
2007	Mantenimiento	53.742,81
2008	Mantenimiento	53.742,81
2009	Mantenimiento	53.742,81

5. Garantías:

Provisional: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (9.852,26 euros)

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) En caso de existir PROYECTO TÉCNICO se podrá solicitar en Gráficas Celarayn SL, Ordoño II, nº 31, 24001 - LEÓN (Teléfono: 987-251024)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista:

Grupo K Grupo O

Subgrupo 6 Subgrupo 6

Categoría c) Categoría a)

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

d) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL SEXTO DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 9 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4939

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 42/2005, de fecha 26.04.2006, se aprobó el pliego de condiciones que han de servir para la prestación de la "Asistencia técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Astorga", mediante concurso y procedimiento abierto. Dicho pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días para que las personas interesadas puedan formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se podrá aplazar la licitación:

Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato: Asistencia técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Astorga, durante el periodo de dos años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: a) Tramitación: ordinaria. b) Procedimiento: abierto. c) Forma: concurso.

4.-Presupuesto de licitación: 11.000,00 €.

5.-Garantía provisional: no se exige.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700. d) Teléfono: 987 616 838.

e) Fax: 987 619 299.

1E) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, Plaza de España, s/n, 24700 Astorga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.-Apertura de ofertas: al quinto día hábil, en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta el primer día hábil siguiente, a las 13 horas, salvo que se concediese plazo de subsanación de deficiencias en la documentación.

10.-Otras informaciones: ver pliego de condiciones.

11.-Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Astorga, 26 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

4093

44,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2006, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de ordinaria para la prestación de servicios de "Organización de la VII Feria Multisectorial "Camino de Santiago Francés" en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

-Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

-Descripción del objeto: prestación de servicios de "Organización de la VII Feria Multisectorial "Camino de Santiago Francés" en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León),

-Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

-Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material desde la firma del contrato hasta el día 14 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Concurso.

-Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL (93.000 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Mil ochocientos sesenta euros (1.860 €) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

5. Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Domicilio: C/ Picones s/n.

-Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

-Teléfono: 987 844 315.

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

-Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

-Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc. serán de cargo del adjudicatario.

La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 300 €, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gastos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 26 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.

10. Criterios de adjudicación:

Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato y con la siguiente baremación:

Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 7 puntos.

Propuesta económica global, de 0 a 3 puntos.

4452 60,80 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2006, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria, del "Suministro de hardware aplicativo y servicios para la renovación de la plataforma tecnológica, incluyendo una red de almacenamiento, un sistema de copia de seguridad, servidores de datos y correo, servidores de aplicaciones y de Citrix Metaframe Presentation Server y licencias para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

-Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor. Contratación.

2. Objeto del contrato.

-Descripción del objeto: del "Suministro de hardware aplicativo y servicios para la renovación de la plataforma tecnológica, incluyendo una red de almacenamiento, un sistema de copia de seguridad, servidores de datos y correo, servidores de aplicaciones y de Citrix Metaframe Presentation Server y licencias para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo".

-Lugar de ejecución: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material DOS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Concurso.

-Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de CINCUENTA MILEUROS (50.000 €, IVA incluido), cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Mil euros (1.000 €), equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

5. Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Domicilio: C/ Picones s/n.

-Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

-Teléfono: 987 844 315

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

-Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

-Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

9. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc. serán de cargo del adjudicatario.

La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 300 €, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gastos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 28 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.

10. Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso, de conformidad con la cláusula 14 del pliego, son los siguientes:

A. Arquitectura propuesta: de 0 a 25 puntos.

-Alta disponibilidad: de 0 a 10 puntos.

-Operatividad: de 0 a 10 puntos.

-Capacidad de adaptación a nuevas necesidades: de 0 a 5 puntos.

- B. Mejoras en hardware: de 0 a 10 puntos.  
 C. Mejoras en software: de 0 a 10 puntos.  
 D. Mejoras de servicio: de 0 a 10 puntos.  
 E. Mejoras adicionales: de 0 a 15 puntos.  
 F. Plan de instalación y plazo de entrega: de 0 a 5 puntos.  
 G. Asistencia para la puesta en marcha: de 0 a 10 puntos.  
 H. Propuesta económica: de 0 a 15 puntos.  
 4453 74,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don DAVID GONZÁLEZ MUÑOZ, en nombre y representación de "CONSTRUCCIONES LUIS GONZÁLEZ, S.L.", licencia ambiental de ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE LÍNEA MEDIA TENSIÓN Y DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, a emplazar en las CALLES LA VEGUINA, EL PONJAL, JESÚS NAZARENO (ACTUALMENTE AVDA. CORPUS CHRISTI) Y PELETERO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.  
 4283 15,20 euros

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Santa Cristina de Valmadrigrigal, 2 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval. 4131

\*\*\*

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Santa Cristina de Valmadrigrigal, 2 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval. 4132

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cristina de Valmadrigrigal, 2 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval. 4133

#### VALDEFRESNO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Prestación de los Servicios de las Piscinas Municipales.

##### ART. 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA:

En uso de las facultades concedidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la prestación de los servicios de las piscinas", que regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los art. 20 al 27 y 57 del citado texto legal.

##### ART. 2.- HECHO IMPONIBLE:

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios de piscinas que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal.

##### ART. 3.- SUJETO PASIVO:

Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de piscinas.

##### ART. 4.- CUOTA TRIBUTARIA:

1.-La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes por cada uno de los distintos servicios.

2.-Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

1. Entradas: sábados, domingos y festivos

1.1. Mayores de 14 años: 2,00 €

1.2. Mayores de 3 y menores de 14 años: 1,50 €

2. Entradas resto días

2.1. Mayores de 14 años: 1,50 €

2.2. Mayores de 3 y menores de 14 años: 1,00 €

3. Abonos por temporada empadronados con anterioridad a 1 marzo 2006

3.1. Familias de dos personas en adelante

(padres e hijos hasta 21 años): 35,00 €

3.2. Una sola persona adulta: 30,00 €

3.3. Una sola persona menor: 18,00 €

4. Abono de 15 días para los empadronados

4.1. Adultos: 18,00 €

4.2. Menores: 12,00 €

5. Abonos por temporada no empadronados o empadronados con posterioridad a 1 marzo 2006

5.1. Familias de dos personas en adelante

(padres e hijos hasta 21 años): 70,00 €

5.2. Una sola persona adulta: 40,00 €

5.3. Una sola persona menor: 28,00 €

6. Abono de 15 días para los no empadronados

6.1. Adultos: 22,00 €

6.2. Menores: 16,00 €

##### ART. 5.- DEVENGO:

1.-La obligación del pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del art. anterior.

2.-El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trata o al solicitar el carnet o en su caso el abono temporal. La entrada en las piscinas, será valedera para una sola vez.

3.-Los abonos de 15 días serán valederos para entrar 15 veces cualquier día laboral, domingo o festivo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día 1 de junio de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sirviendo este anuncio como publicación definitiva de la ordenanza cuyo contenido se transcribe a continuación.

Valdefresno, 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, Matías Robles Puente.

4538

16,80 euros

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don José Antonio Campos Gómez, se ha solicitado en nombre y representación de Saneamientos Campos, SA, devolución de fianza definitiva depositada por la ejecución de las obras de "Museo Etnográfico, 3ª fase". El citado expediente se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado y presentar las observaciones que estime oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un colmenar de dos unidades a instancia de don José Antonio Méndez Trigo, a instalar en polígono 52, parcela 37, localidad de Viforcós, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un colmenar de veinte unidades a instancia de don

Jesús Martínez del Río, a instalar en polígono 5, parcela 219, localidad de La Maluenga, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un colmenar de treinta unidades, a instalar en polígono 25, parcela 37, localidad de Villar de Ciervos, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un colmenar de diez unidades a instancia de don Alfredo Marcos Marcos, a instalar en polígono 58, parcela 640, localidad de Argañoso, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

Por don Juan José Ruiz Pérez, se ha solicitado cambio de titularidad de licencia ambiental bar El Tesín, en la localidad de Rabanal del Camino, que anteriormente figuraba a nombre de doña Isabel Belinchón Fernández. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo aquel que se considere afectado por este cambio de actividad que se desarrolla, presente las observaciones que considere oportunas. Ante la imposibilidad material de conocer o ponder notificar a todos los afectados o interesados y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

Santa Colomba de Somoza, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

4355

80,00 euros

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2006, el proceder a un nuevo anuncio por procedimiento abierto y urgente, al haber quedado desierta la primera por falta de licitadores, para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA IGLESIA" (PLAZA DE SAN JUAN) en Laguna de Negrillos.

Por ello se anuncia nueva subasta por el procedimiento abierto y urgente.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León)-nº expediente 5/2006.

2.-Objeto del contrato:

El objeto de esta subasta por el procedimiento urgente y abierto será la realización de las obras de "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA IGLESIA" en Laguna de Negrillos quedando sujeta a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

3.-Tipo licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 192.000 €, I.V.A. incluido, y demás tipos de impuestos-que podrá ser mejorada a la baja.

4.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma de Acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

5.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Dirección Ayuntamiento: Plaza de San Juan nº1-CP: 24234-teléfono: 987 755 008-Fax: 987 755 380.

La fecha límite para la obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo para la presentación de proposiciones.

6.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 3.840 €. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

Respecto a la clasificación del contratista, y según consta en el pliego de condiciones, que por acuerdo del Pleno se ha modificado es:

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C.

7.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en mano, de 10 a 14 horas, dentro de los 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil. El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

8.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: "proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto de las obras "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA IGLESIA" (PLAZA DE SAN JUAN) en Laguna de Negrillos. Sobre nº1.-subtitulado "Documentación" contendrá la documentación relacionada en el pliego de condiciones.

Sobre nº 2.-"Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto de D.N.I. número ....., obrando en nombre propio y derecho(o con poder bas-

tante de ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra "Remodelación de la plaza del Ayuntamiento y de la Iglesia en Laguna de Negrillos", se compromete a su ejecución por la cantidad de ..... euros (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En ....., a ..... de ..... de 2006.

(firma de proponentes)

Laguna de Negrillos, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

4651

28,80 euros

## LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y-transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para la legalización de las siguientes explotaciones ganaderas:

-Solicitante: Dpn Emigdio T. Cadenas Fernández, para explotación porcina (65 reproductoras y 2 sementales), ubicada en el polígono 123, parcela nº 73, del Catastro de Rústica del término de Ribera de

-Solicitante: Don José Santiago Cadenas Ferrero, para una explotación porcina (20 reproductoras y 1 semental), ubicada en la calle La Mimbrea s/n, de la localidad de Ribera de la Polvorosa.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, Carlos Mº Zotes Fierro.

2666

## OSEJA DE SAJAMBRE

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de la obra denominada "De renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Oseja de Sajambre".-Procedimiento abierto.-Concurso y tramitación urgente.

(ZIS Reserva Regional de Caza de Riaño).

Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Oseja de Sajambre", por importe de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos euros con setenta y un céntimos de euro -49.782,71 euros-IVA incluido, así como resto de gastos e impuestos en base al contenido del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio Fernández Rodríguez, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2004.

Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el meritado expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina, de lunes a viernes de 9.30 a 14.00 horas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a efecto mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Presentación de plicas.-

a) Fecha límite de presentación.-El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publica-

ción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar.-La que se recoge y concreta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.-Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9.30 a 14.00 horas, también podrán presentarse proposiciones por correo.

Presupuesto del contrato.-

El precio de licitación -49.782,71 euros-cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos euros con setenta y un céntimos de euro, IVA y resto de gastos incluidos.

Fianzas provisional y definitiva.-

El 2% del presupuesto de ejecución de la obra y el 4% del importe de adjudicación del contrato respectivamente.

Modelo de proposición:

Don/doña ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI nº ....., expedido en fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ..... (conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso y pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras denominadas de "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Oseja de Sajambre", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio.-Incluido el IVA ..... euros.

Propuestas que se hacen .....

En ....., a ..... de ..... de 2006.

4784

48,80 euros

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

La Corporación Municipal, en sesiones de 30 de septiembre de 2005 y en sesión de 8 de mayo de 2006, acordó solicitar la inclusión en la nueva concentración parcelaria de la zona regable del Páramo Bajo (León-Zamora), de los bienes de carácter comunal de este municipio que por sus características y emplazamiento son susceptibles de ser mejorados.

Dichos bienes son los siguientes:

Pol.	Parcela	Paraje	Superficie ha	PROPIETARIO
105	5013	LA HUERGA	0,9101	COMUNAL DE POBLADURA
105	5014	LA HUERGA	0,5786	COMUNAL DE POBLADURA
105	5015	LA HUERGA	0,3843	COMUNAL DE POBLADURA
105	5016	LA HUERGA	0,9638	COMUNAL DE POBLADURA
105	5017	LA HUERGA	0,2114	COMUNAL DE POBLADURA
105	5018	LA HUERGA	0,4928	COMUNAL DE POBLADURA
105	5019	LA HUERGA	0,9174	COMUNAL DE POBLADURA
105	5020	LA HUERGA	1,1999	COMUNAL DE POBLADURA
105	5021	LA HUERGA	0,9169	COMUNAL DE POBLADURA
105	5022	LA HUERGA	0,4841	COMUNAL DE POBLADURA
105	5023	LA HUERGA	0,7309	COMUNAL DE POBLADURA
106	5001	PRADILLAS	0,6299	COMUNAL DE POBLADURA
108	5001	SANTA CRUZ	0,3201	COMUNAL DE POBLADURA
108	5002	SANTA CRUZ	1,8946	COMUNAL DE POBLADURA
108	5003	SANTA CRUZ	0,6211	COMUNAL DE POBLADURA
108	5004	SANTA CRUZ	0,3641	COMUNAL DE POBLADURA
108	5005	SANTA CRUZ	0,3100	COMUNAL DE POBLADURA
110	5001	PERREQUEJO	0,7831	COMUNAL DE POBLADURA
110	5002	PERREQUEJO	0,4924	COMUNAL DE POBLADURA
112	5047	MALAS NOCHES	0,6998	COMUNAL DE POBLADURA
113	5001	LA HUERGA	0,0771	COMUNAL DE POBLADURA
113	5035	CNO. DE POZOLINO	6,4775	COMUNAL DE POBLADURA
113	5036	LA HUERGA	3,8297	COMUNAL DE POBLADURA
113	5037	LA HUERGA	0,8989	COMUNAL DE POBLADURA
113	5038	LA HUERGA	0,9046	COMUNAL DE POBLADURA
113	5039	LA HUERGA	1,1659	COMUNAL DE POBLADURA
106	5020	EL MONTE	4,1104	COMUNAL DE POBLADURA
106	5021	EL MONTE	16,4252	COMUNAL DE POBLADURA
106	5022	EL MONTE	1,7949	COMUNAL DE POBLADURA

Pol.	Parcela	Paraje	Superficie ha	PROPIETARIO
106	5023	EL MONTE	0,9247	COMUNAL DE POBLADURA
106	5024	EL MONTE	0,6218	COMUNAL DE POBLADURA
107	5001	LOS ARENALES	0,2538	COMUNAL DE POBLADURA
108	5006	EL PRADILLO	2,6606	COMUNAL DE POBLADURA
108	5007	EL PRADILLO	6,1047	COMUNAL DE POBLADURA
108	5008	EL PRADILLO	4,2447	COMUNAL DE POBLADURA
109	5001	EL MONTE	0,5774	COMUNAL DE POBLADURA
109	5002	EL MONTE	0,6003	COMUNAL DE POBLADURA
109	5003	EL MONTE	11,6140	COMUNAL DE POBLADURA
109	5004	EL MONTE	5,7402	COMUNAL DE POBLADURA
109	5005	EL MONTE	23,7187	COMUNAL DE POBLADURA
109	5006	EL MONTE	15,0949	COMUNAL DE POBLADURA
109	5007	EL MONTE	0,5636	COMUNAL DE POBLADURA
109	5047	ALTOBARES	0,1996	COMUNAL DE POBLADURA
111	5155	EL PRADO	14,2758	COMUNAL DE POBLADURA
111	5156	EL PRADO	15,5971	COMUNAL DE POBLADURA
116	5005	LA IGLESIA	0,1341	COMUNAL DE POBLADURA

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de ese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Pobladura de Pelayo García, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

4009

12,40 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por parte de OPERACIONES Y MAQUINARIA SL, OPYMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 23/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, contra este Ayuntamiento.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 2, de León. Si los interesados se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valverde de la Virgen, 18 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, DAVID FERNÁNDEZ BLANCO.

4788

#### ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2006, se acordó, por unanimidad, la enajenación de la parcela que a continuación se describe, con destino a la construcción de 10 viviendas de protección pública:

Finca urbana, suelo sin edificar, en calle Amargura nº 15 D, según el Catastro, que se corresponde con calle Bellavista, nº 15, según el callejero de la localidad de Alija del Infantado, con una extensión de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: Norte, Ayuntamiento de Alija del Infantado y Abilio Panero Fernández; Sur, Desiderio García Ferrero; Este, calle Bellavista, Jesús Fernández Rubio, María Isabel Arenales Polo y Abilio Panero Hidalgo; Oeste, Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 10 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

3934

7,20 euros

## VILLADECANES

Por tratarse de un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, conforme Decreto de fecha 17 de mayo de 2006, y cuyo texto es el siguiente:

“Vista la obligación de los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles de mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando que el artículo 59.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la sustitución de la notificación del acto administrativo por su notificación cuando el mismo afecte a una pluralidad indeterminada de personas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 106 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 18, 19 y 319 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 59.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 21 r) y s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, HE RESUELTO:

Primero.-Ordenar a los propietarios de solares que dan a las vías de todo el término municipal, que procedan a la limpieza de árboles y hierbas que invaden las aceras e impiden el normal acceso de los peatones.

Los propietarios de aquellas parcelas que se encuentran sin segar, para evitar posibles riesgos de incendios y por aspectos sanitarios para evitar la propagación de reptiles u otras alimañas, deberán proceder a su desbroce y limpieza.

El no cumplimiento llevara aparejada la actuación directa del Ayuntamiento a costa de los titulares de dichos solares, a través de las correspondientes órdenes de ejecución.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo, al amparo del 59.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y proceder a su inserción en el tablón de anuncios.”

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, a 18 de mayo de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Fernández Fernández. 4189

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Domingo Rico Rodríguez solicitud de licencia ambiental para la actividad de “Centro de Equitación” con emplazamiento en Campomuricles, s/n, de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en relación con lo dispuesto, igualmente, en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 31 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4701

14,40 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Ibán Martínez Martínez solicitud de licencia ambiental para la actividad de “Café Bar” con emplazamiento en la calle Don Rodrigo nº 5 -bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 30 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4665

12,00 euros

\*\*\*

## ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

En la Casa Consistorial de Bembibre, a 18 de mayo de 2006, presente el Sr. Alcalde en su despacho oficial, -ante mí, Secretario Accidental, que actúo en calidad de fedatario -, dicta el siguiente

## DECRETO:

Examinada la documentación aportada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad un puesto de trabajo de Peón de Limpieza Viaria, en régimen de derecho laboral, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre se ha de constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes de intervención y respecto a lo manifestado en los mismos, en primer lugar, respecto a la falta de publicación de la plaza objeto de cobertura en el BOE se hace constar que según el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento se reserva la publicación en el BOE a las plazas relativas al personal funcionario, no obstante lo anterior la Oferta de Empleo Público para el año 2005 aparece publicada de manera íntegra, donde aparece la plaza convocada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOCyL;

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

## RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, al aspirante que se relaciona a continuación, quienes percibirán el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal laboral establecidas para los puestos objeto de la convocatoria.

Diego Durán Díaz, NIF 71.551.912Q.

Fase concurso: 2 puntos. Fase de oposición: 6 puntos. Total: 8 puntos.

SEGUNDO: Reconocer, a afectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por el nombrado.

TERCERO: Establecer en el contrato laboral un período de prueba de quince días.

CUARTO: El comienzo de la relación laboral se inicia con la firma del contrato laboral.

Contra el presente decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Alcalde, o bien interponer el pertinente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por aquellas personas que tengan la condición de interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de la que yo, Secretario doy fe y pongo seguidamente a disposición de la autoridad otorgante de aquél a los efectos de su firma, si procede.

DOY FE:

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.-EL SECRETARIO Acctal., José Díaz Navia.

4634

22,80 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto N°: 99/2006 de 23 de mayo de 2006 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

-PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y TASA DE ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2006 Y POR IMPORTE DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (178.506,75 €)

-PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS, correspondientes a:

-PUESTOS INT/EXT, mes de ABRIL de 2006: 2.981,65 €.

-PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA SOBRE APARCAMIENTO EN LA TERMINAL DE CAMIONES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2005, POR IMPORTE DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.632,00 euros).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 23 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4511

22,40 euros

\*\*\*

#### ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

En la Casa Consistorial de Bembibre, a 9 de mayo de 2006, presente el Sr. Alcalde en su despacho oficial, -ante mí, Secretario Accidental, que actúo en calidad de fedatario -, dicta el siguiente

DECRETO:

Examinada la documentación aportada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad un puesto de trabajo de Peón de Jardines, en régimen de derecho laboral, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre se ha de constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes de intervención y respecto a lo manifestado en los mismos, en primer lugar, respecto a la falta de publicación de la plaza objeto de cobertura en el BOE se hace constar que según el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento se reserva la publicación en el BOE a las plazas relativas al personal funcionario, no obstante, lo anterior la Oferta de Empleo Público para el año 2005 aparece publicada de manera íntegra, donde aparece la plaza convocada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOCyL; en segundo lugar, en cuanto a la falta de informe jurídico del Jefe de Servicio, se resuelve, ante la falta de Técnico competente y no siendo ésta función estricta del Secretario, no considerar procedente la emisión de dicho informe ante las consideraciones efectuadas.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, al aspirante que se relaciona a continuación, quienes percibirán el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal laboral establecidas para los puestos objeto de la convocatoria.

Pedro Colinas Álvarez, NIF 10.045.176H.

Fase concurso: 5 puntos. Fase de oposición: 4,50 puntos. Total: 9,50 puntos.

SEGUNDO: Reconocer, a efectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por el nombrado.

TERCERO: Establecer en el contrato laboral un período de prueba de quince días.

CUARTO: El comienzo de la relación laboral se inicia con la firma del contrato laboral.

Contra el presente decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Alcalde, o bien interponer el pertinente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por aquellas personas que tengan la condición de interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de la que yo, Secretario doy fe y pongo seguidamente a disposición de la autoridad otorgante de aquél a los efectos de su firma, si procede.

DOY FE:

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.-EL SECRETARIO Acctal., José Díaz Navia.

4171

## Mancomunidades de Municipios

### MANSURLE

Advertidos los errores en la publicación definitiva de Presupuesto para el ejercicio 2006 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 94 de jueves, 18 de mayo de 2006, se efectúa nueva publicación una vez subsanados los mismos.

La Mancomunidad de Municipios del Sur de León (MANSURLE), en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 2006 aprobó definitivamente el Presupuesto para el ejercicio de 2006 con su documentación complementaria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2006

	<i>Euros</i>
CAPÍTULO I.-GASTOS DE PERSONAL.-	264.606,56
CAPÍTULO II.-GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.	245.300,00
CAPÍTULO III.-GASTOS FINANCIEROS	2.300,00
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
CAPÍTULO VI.-INVERSIONES REALES	277.500,00
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>803.706,56</b>

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2006

	<i>Euros</i>
CAPÍTULO III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	462.969,63
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.461,87
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.286,28
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	83.988,78
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>803.706,56</b>

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición potestativo ante el Consejo de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la referida publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 24 de mayo de 2006.-La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez. 4512

#### GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobado por el Grupo de Acción Local Montaña de Riaño, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2006, el proyecto de obras para "Adecuación y acondicionamiento del río Esla en tramo Crémenes-Sabero-Cistierna", redactado por el arquitecto don Rafael Rodríguez Gutiérrez por importe de 86.931,33 euros, se expone al público por diez días en las oficinas del Grupo de Acción Local Montaña de Riaño a efectos de su examen y formulación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El Presidente, Tomás de la Sierra González.

\*\*\*

#### SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Grupo de Acción Local Montaña de Riaño, en sesión de 21 de abril del 2006, el expte. para la contratación, me-

dante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ESLA EN TRAMO CRÉMENES-SABERO-CISTIerna, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

- Objeto: - La ejecución de las obras de ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ESLA EN TRAMO CRÉMENES-SABERO-CISTIerna.

- Tipo de licitación: 120.000 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

- Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

- Fianzas:

- provisional, 2.400 euros;

- definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

- Exposición del expediente: En las oficinas del Grupo de Acción Local Montaña de Riaño, de 10 a 14 horas.

- Presentación de proposiciones: En las oficinas del Grupo de Acción Local Montaña de Riaño, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación general para la subasta de adjudicación de la obra de ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ESLA EN TRAMO CRÉMENES-SABERO-CISTIerna, contendrá los siguientes documentos:

1.-D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; - Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los arts. 16 y 17 del R.D.L 2/2000.

3.-Acreditación de otras obras similares realizadas, y de los medios disponibles para ejecutar la presente obra.

4.-Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de dicho R.D.L.

5.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6.-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El sobre B, que llevará por título "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ESLA EN TRAMO CRÉMENES-SABERO-CISTIerna", se ajustará al siguiente modelo:

Don.... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ESLA EN TRAMO CRÉMENES-SABERO-CISTIerna, me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de ..... euros (consignar en letra y número).

.... a.... de.... del 2006.

- Apertura de plicas: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Grupo de Acción Local Montaña de Riaño.

Riaño, 21 de abril de 2006.-EL PRESIDENTE, Tomás de la Sierra González.

4504

56,00 euros

## Juntas Vecinales

### VALTUILLE DE ABAJO

La Junta Vecinal de Valtuille de Abajo, entidad local menor dependiente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, convoca concurso-procedimiento abierto para la presentación de ofertas sobre la obra de título: "Rehabilitación de la planta baja de las antiguas escuelas para casa del pueblo".

-Tipo de licitación: 17.000 euros.

-Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 30 de junio de 2006.

-Para más información y presentación de las ofertas, podrán dirigirse a:

1-Por correo ordinario a: Junta Vecinal. Calle General s/n. 24530 Valtuille de Abajo. León.

2-Personalmente, contactando previamente a través de los teléfonos 676 246 123 -653 785 919.

Las ofertas serán concordantes al pliego de condiciones particular de la obra, que será enviado a los interesados, previa solicitud al número de teléfono anteriormente reseñado.

-Apertura de ofertas: El día 3 de julio de 2006, en las antiguas escuelas, a las 12.00 horas.

-Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Valtuille de Abajo, 9 de mayo de 2006.-El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Miguel Fuente Senra.

3829 20,80 euros

### VEGAQUEMADA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Vegaquemada, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vegaquemada.-El Alcalde pedáneo, Pablo González Martínez.  
4233

### CASTROFUERTE

Por esta Junta Vecinal, se viene tramitando expediente administrativo para la enajenación de seis viviendas situadas en la Carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, en la localidad de Castrofuerte, de propiedad de la misma.

CASA 1, por la derecha entrando con el camino de Carvajal; por la izquierda entrando, con casa 2; y fondo con herederos de Atanasio González Cadenas.

CASA 2, por la derecha entrando con casa 1; por la izquierda entrando, con casa 3; y fondo con herederos de Atanasio González Cadenas.

CASA 3 por la derecha entrando con casa 2; por la izquierda entrando, con casa 4; y fondo con era de Villa.

CASA 4, por la derecha entrando con casa 3; por la izquierda entrando, con casa 5; y fondo con era de Villa.

CASA 5, por la derecha entrando con casa 4; por la izquierda entrando, con casa 6; y fondo con era de Villa.

CASA 6, por la derecha entrando con casa 5; por la izquierda entrando, resto de la finca matriz; y fondo con era de Villa.

Se somete a información pública por espacio de 20 días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, para que puedan ser examinados los documentos y presentada las alegaciones procedentes.

Castrofuerte, 17 de enero de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Atanasio González Soriano.

758 8,80 euros

### REAL CONCEJO DE VALDEÓN

Aprobado inicialmente, por esta Junta Vecinal, el Presupuesto para el ejercicio 2006 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.

Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, la Junta dispondrá de un mes para resolverlas.

Posada de Valdeón, 29 de mayo de 2006.-El Presidente, Segundo Casares Gonzalo.  
4678

### ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Altoibar de la Encomienda, 8 de abril de 2006.-El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Altoibar de la Encomienda, 8 de abril de 2006.-El Presidente (ilegible).  
4084

### LA CUESTA

La Junta Vecinal de LA CUESTA, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

LA CUESTA, 7 de abril de 2006.-El Presidente (ilegible):

\*\*\*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA CUESTA, 7 de abril de 2006.-El Presidente (ilegible).

4079

## MORLA DE LA VALDERÍA

La Junta Vecinal de Morla de la Valdería, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Morla de la Valdería, 6 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morla de la Valdería, 6 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4088

## TRABAZOS

La Junta Vecinal de Trabazos, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trabazos, 19 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabazos, 19 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4078

## VALDAVIDO

La Junta Vecinal de Valdavidó, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdavidó, 16 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdavidó, 16 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4077

## LA BAÑA

La Junta Vecinal de LA BAÑA, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

LA BAÑA, 8 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA BAÑA, 8 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4085

## SANTA EULALIA DE CABRERA

La Junta Vecinal de Santa Eulalia de Cabrera, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Eulalia de Cabrera, 16 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Eulalia de Cabrera, 12 de mayo de 2006.—El Presidente (ilegible).

4076

## REGUERAS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 21 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible). 4080

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba, 21 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible). 4081

#### VILLARINO

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 15 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino, 15 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4082

#### TRUCHAS

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 25 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible), David Prieto Pernia.

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad

con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 25 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

4086

#### TRUCHILLAS

La Junta Vecinal de Truchillas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchillas, 25 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchillas, 25 de Marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

4087

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT.E.: 83/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN C/ LAS ERAS, 6 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - SANTA MARÍA DEL PÁRAMO cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en calle las Eras, nº6 de Santa María del Páramo. LMT Subterránea de 15 kV, entubada y el origen será la L.M.T. existente entre centros 24C323 y 24C316, con 166m con dos circuitos (entrada/salida) y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup> Al y con una intensidad máx. admisible de 415 A. El Centro de Transformación será compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF6, tensión asignada 17.500 kV/420-240 V, y una relación de transformación 15.00/400-230 V, y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 41.977,76 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de abril de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3628

24,80 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 84/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto RETRANQUEO Y ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN C/ LA FLORA, 19 DE FUENTESNUEVAS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV y CT en c/ La Flora 19 de Fuentesnuevas en Ponferrada. Línea de M.T. aérea de 15 kV con conductor LA 56/54,60 mm<sup>2</sup> con aislamiento tipo/nivel U 40BS/I. El origen de la misma será la torre metálica existente nº 28/4 y final en el nuevo apoyo proyectado nº 28/5 con entronque aéreo-subterráneo, de 89m; un circuito y un nuevo apoyo tipo C-2000-12. Línea subterránea de M.T. de 15 kV entubado en zanja, conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240Al mm<sup>2</sup>, con una intensidad máx. de 415 A. El origen estará en el apoyo proyectado nº 28/5 y final en el CT proyectado, con 33 m de longitud. El Centro de Transformación será prefabricado, compacto 211P 1x630 kVA, maniobra exterior en envolvente prefabricada de hormigón. Tanto las celdas de línea como la de protección serán de tipo con corte en SF6 y 24 kV. El CT tendrá 17,5 kV y 15000/420-240V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 50.044,29 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3653

28,00 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 68/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN C/ OBISPO OSMUNDO, 16, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en c/ Obispo Osmundo de Ponferrada. Línea de media tensión subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen esta en el empalme con LMT existente y final en el CT proyectado con 12 m lineales con conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV-3x240Al mm<sup>2</sup>. Con una intensidad máx. admisible de 415 A. y una capacidad de transporte de 9704 kW. El CT será no prefabricado, del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA. Maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF6 del tipo CT maniobra exterior, 400 kVA y una tensión de 17.5 kV/420-240V y una relación de transformación de 420-230V y de aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 28.780,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de abril de 2006. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3307

24,80 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 88/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto "Reforma de CT 24CE66-José María Goy" y "Acometida de B.T. en c/ La Estrella, 5", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de CT 24CE66 José María Goy, en la c/ La Estrella. El CT es del tipo local en planta baja de edificio formado inicialmente por una máquina de 630 kVA, a la que se añadirá otra nueva máquina de 630 kVA, asimismo se modificará la armadura, adaptándola a las nuevas necesidades. El nuevo CT estará formado por dos máquinas de 630 kVA cada una, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección 24 kV, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 42.585,66 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3508

24,80 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 86/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A C.T. SUBTERRÁNEO Y R.B.T. EN LA C/ LOS LUCEROS, 2 EN CUATROVIENTOS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en c/ Los Luceros, nº2, en Cuatrovientos. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen será la LMT existente y final en el CT proyectado con 242 m de longitud y un conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3x240 Al mm<sup>2</sup>, con una intensidad máx. admisible de 415 A. El Centro de transformación prefabricado se conectará a la red M/T mediante cable subterráneo de tipo de aislamiento seco, 12/20 kV RHZ 1 240mm<sup>2</sup>. Subterráneo compacto 1x400 kVA Ventilación Horizontal. Tanto las celdas en línea como las de protección serán del tipo con corte en SF6 de 400 kVA y una tensión de 17,5 kV/420-230 V y una relación de transformación de 15 kV/420-230V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 74.054,41 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.  
3654 28,00 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 87/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto RETRANQUEO L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA POR CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN N-120, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Hospital de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea subterránea de 15 kV, por construcción de una glorieta en la Ctra.-120 en Hospital de Órbigo. Línea de M.T. Subterránea de 15 kV subterránea bajo tubo, cuyo origen será empalme 150/150 y final en el CT existente "24CS99", con una longitud de 223m y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x150Al con una intensidad máx admisible de 315 A.

e) Presupuesto: 12.745,06 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.  
3655 24,80 euros

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 75/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto SUSTITUCIÓN DE C.T.I. Y EXTENSIÓN DE RED B.T. EN LA CTRA. DE ARGANZA, S/N EN EL CUETO, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Sancedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de CTI, en la carretera Arganza, en "El Cueto", Sancedo. Nuevo C.T. pie de poste, que sustituirá al CTI existente. Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA 15 kV /400-231V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV,400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 72.199,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de abril de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.  
3656 24,80 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 79/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LÍNEA DE M.T. 15 KV Y NUEVO C.T. COMPACTO EN ZONA DEPORTIVA DE VILLAMOR DE ÓRBIGO - SANTA MARINA DEL REY cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Santa Marina del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en zona deportiva con conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV - 3x(1x150mm<sup>2</sup> AL) 1 circuito con 315 A cuyo origen será el apoyo proyectado N°2 y final en el CT proyectado, con 363m. El CT se conectará a la red M.T. mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco 12/20 kV RHZ1-150 mm<sup>2</sup>. El CT prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior envolvente prefabricada de hormigón. Estará situado en parcela B1 en zona de recreo próxima a Río Órbigo. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. la tensión asignada será de 17,5 kV y relación de transformación, 15000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 73.149,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de

León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3707

28,00 euros

\* \* \*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 55/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO LAT 45 KV POFERRADA-FABERO POR CONSTRUCCIÓN DE POLIG. INDUSTRIAL DE CUBILLOS DEL SIL cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en Madrid, c/ Antonio López, 193.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 45 kV Ponferrada-Fabero, por construcción de polígono industrial de Cubillos del Sil. Tramo Aéreo. Formada por conductor de aluminio LA-180, 17 apoyos y una longitud de 3940 m. Entronca en el apoyo 49, discurrirá por encima de los viales del polígono, cruzará carretera local y un arroyo, tendrá una derivación a la futura subestación en el apoyo 50 y finalizará en el apoyo 66. Tramo subterráneo (derivación a futura subestación) formada por conductor de aluminio AL630 y una longitud de 25m. Entroncará y finalizará en el apoyo 50 y alimentará la futura subestación.

e) Presupuesto: 381.830,60 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3709

28,00 euros

\* \* \*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 90/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de RETRANQUEO L.M.T. 15 KV AÉREA POR AMPLIACIÓN DE CARRETERA CARNEROS, CRUCE DE BRIMEDA EN VILAOBISPO DE OTERO, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. VILAOBISPO DE OTERO.

cc) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV por ampliación de carretera Carneros, cruce de Brimeda en Villaobispo de Otero. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 396 m. Entronca en apoyo existente, discurrirá por la misma traza cruzará carretera local y finalizará en apoyo existente.

e) Presupuesto: 2.772,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3711

26,40 euros

\* \* \*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 91/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA L.M.T. 15 KV A NUEVO C.T.I. 50 KVA EN "EL CARRASCAL" EN EL BARRIO LA PLACA - POFERRADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio, en LEÓN, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. POFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV y CT en "El Carrascal", barrio de la Placa en Ponferrada. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 7 m. Entronca en el apoyo 29, de la línea "Ponferrada-Priaranza" y aumentará un CTI. El CTI estará formado por una máquina de 50 kVA, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y relé térmico.

e) Presupuesto: 12.453,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

3712

26,40 euros

\* \* \*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 89/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto SUSTITUCIÓN DE CTI 24AD54 PARA ATENDER SS DETRÁS DE ESTACIÓN DE SERVICIO VALCARCE EN PORTELA - VEGA DE VALCARCE, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, c/ Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Portela de Valcarce, T.M. de Vega de Valcarce.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV y CT en Portela de Valcarce. Línea de M.T aérea de 15 kV cuyo origen es el apoyo nº1 existente y final en el apoyo nº 2, de 58 m de longitud, conductor LA-30/31, 10mm<sup>2</sup> y una intensidad máx. admisible de 202 A. Línea subterránea de M.T de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen será el apoyo existente nº2 y final en el CT proyectado, 36 m de línea con conductor tipo/sección RHZ1 -12/20 kV-3x(1x150mm<sup>2</sup> Al.), intensidad máx 315 A. El Centro de Transformación se conectará mediante cable subterráneo tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1 150mm<sup>2</sup>. El CT será prefabricado 2L 1P 1x400 kVA en envolvente prefabricado de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF6. Tensión asignada al material 17,5 kV 420-240V. Relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 31.833,93 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.  
4072 28,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 123/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica aérea de M.T. a 20 kV, de enlace entre la línea "La Vecilla" en Redipuestas y el C.T. particular "Ríopinos" de la línea subterránea "San Isidro", en el término municipal de Valdelugueros, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, nº 90, -24007-LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Valdelugueros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 212.686,13 €.

e) Características principales:

Línea aérea de 20 kV, de enlace entre el C.T. "Redipuestas" y la estación invernal de "San Isidro" (Ríopinos). Formada por conductor de aluminio LA-78, 43 nuevos apoyos y una longitud de 5.282 metros. Entroncará en nuevo apoyo a instalar, (C-4500-14) inmediato anterior al apoyo del C.T.I., discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, cruzará montes de utilidad pública nº 744 y 746, río Curueño, arroyo Cacabillo y arroyo Ríopinos y Ctra. Loal CV-79/5 y finalizará en el apoyo 43 a instalar (C-4500-14).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de mayo de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4070

24,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 279/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de línea aérea y subterránea de M.T. y C.T. para enlazar los actuales centros denominados "Chalets", "Calle Ruiseñor", "Iglesia" y "Calle La Virgen 7", con la actual línea aérea de M.T. denominada "Cuadros", en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 24 de octubre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de línea aérea y subterránea de M.T. y C.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 13 de marzo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de M.T., línea subterránea de M.T. y C.T., para enlazar los C.T.'s, Chalets, c/ Ruiseñor, c/ La Iglesia y c/ La Virgen, con línea aérea de M.T. "Cuadros".

Tramo aéreo: Formado por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 33 metros.

Tramo subterráneo: Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x250 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 300 metros. Entroncará en el tramo aéreo anterior, discurrirá por los aledaños de la Ctra. De El Ferral y alimentará el C.T. existente "La Virgen", a partir de este, discurrirá por la línea subterránea de M.T. existente para alimentar un nuevo C.T. "Iglesia San Andrés" y mediante línea subterránea existente conectará con la línea "Cuadros" dando así continuidad a la misma.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas, una de 250 kVA., 13,2 kV./127-230 V. y otra de 630 kVA., 13,2 kV./400-230 V., 24 kV./400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Sombrero Torres, con fecha abril 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el Artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.-La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.-La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de mayo de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

4391

88,00 euros

\*\*\*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "EL FOYO" EN EL MUNICIPIO DE CACABELOS (LEÓN)

EXPTE.: GA-130.998.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado en la Urbanización "El Foyo" en el municipio de Cacabelos (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Suero de Quiñones, nº 17, C.I.F.- A-47068127.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano comercial.

Ambito Territorial: Urbanización "El Foyo" de Cacabelos, en calles: Santos Cascallana, Plinio el Viejo, Mariano Enriquez, Historiador Floro, Historiador Osorio, Historiador Estrabón y Augusto Quintana Prieto (León).

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento de G.L.P. compuesto por dos depósitos aéreos de 49,98 m<sup>3</sup> de capacidad unitaria y red de distribución para M.P.B. en tubería de polietileno.

Presupuesto: Ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con treinta y un céntimos (104.489,31 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples y, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de mayo de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4209

23,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4594K

NIG: 240899 1 0010041/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1164/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Transolver Finance E.F.C. SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: José Luis Tranche Muñiz.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1164/2005, a instancia de Transolver Finance E.F.C. S.A., contra José Luis Tranche Muñiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

-Derechos de arrendamiento financiero del vehículo Iveco 29L12, matrícula 3947CLN. Valorado en 15.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 6 de abril de 2005, a las trece horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2124 0000 05 1164 05, o de que han prestado aval bancario con el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte

de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 22 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

4328

42,40 euros

### NÚMERO TRES DE LEÓN

5016K

NIG: 24089 1 0001245/2006

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 123/2006

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

PROCURADOR: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ

CONTRA: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CABADA, RAQUEL ORDIZ SÁNCHEZ

PROCURADOR/A SR/A. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 123/2006, a instancia de LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA contra JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CABADA, RAQUEL ORDIZ SÁNCHEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

-Vivienda unifamiliar en término de Villamoros de Mansilla, Ayuntamiento de Mansilla Mayor, a la avenida de Madrid, nº 8, con parte urbana y parte rústica, de mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, de los que ciento treinta y ocho metros cuadrados tienen el carácter de urbano y mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados son de carácter rústico, aunque con servicios urbanísticos, al agruparse. Linda: al frente o Este, la avenida de su situación, María Luz Campos Rodríguez, Justiniano Cañón y Teresa Rodríguez; derecha entrando o Norte, Justiniano Cañón Rodríguez y Teresa Rodríguez; izquierda o Sur, herederos de Ildefonso Fernández, María Luz Campos; y fondo u Oeste, dichos María Luz Campos Rodríguez, Justiniano Cañón Rodríguez y reguero de la intermedia de la parcela nº 5032. Consta de plantas bajas y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior. La superficie total construida en el edificio es de trescientos dieciocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos sesenta y cuatro metros y tres decímetros cuadrados y la superficie de parcela ocupada en planta baja es de 226,54 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, en el tomo 3.187, libro 26, folio 32, finca nº 2608.

VALORACIÓN DE LA FINCA A EFECTOS DE SUBASTA: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CÉNTIMOS (226.405,00 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVD. SÁENZ DE MIERA, 6, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 10,00 HORAS.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2124 0000 06 0123 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 25 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

4811

65,60 euros

## Juzgados de Primera Instancia y Mercantil

### NÚMERO OCHO DE LEÓN

A312B

NIG: 24089 1 0002205/2006

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 150/2006

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: CAJA RURAL DEL DUERO, COOPERATIVA DE CREDIT

PROCURADOR: MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ BARRIENTOS

CONTRA: MARÍA AURORA GARCÍA MARTÍN

PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

Doña BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE LEÓN HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 150/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA RURAL DEL DUERO representada por la Procuradora Sra. MAR MARTÍNEZ BARRIENTOS CONTRA Dª MARÍA AURORA GARCÍA MARTÍN en reclamación de 51.378,32 euros de principal, más otros 19.292,49 euros calculados prudencialmente para cubrir los intereses que se devenguen, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas propiedad de la ejecutada que se describen a continuación:

-URBANA.-Finca 1.-PLAZA DE GARAJE nº 28 en sótano 1, con una superficie útil de 9,9 m<sup>2</sup> (es decir, 2,2 m<sup>2</sup> de frente por 4,5 m<sup>2</sup> de fondo), siendo sus linderos: frente, viento oeste, pasillo común de

acceso y maniobra; derecha entrando, plaza de garaje nº 29; izquierda, plaza de garaje nº 27 y fondo trastero nº 34 y pasillo 1 de escalera 2.

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al tomo 2677 del archivo, libro 178 de la sección 2ª, folio 100, finca registral nº 10.544.

-Finca 16.-VIVIENDA TIPO C, sita en la planta cuarta de las superiores a la baja, del edificio en León, en la PARCELA 36-B del proyecto perteneciente al polígono ERAS DE RENUEVA del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, con frente y fachada principal a la avenida transversal que une la avenida de los Reyes Leoneses con la carretera de Carbajal, sin número de gobierno asignado a la que se abren los dos portales con los que cuenta el inmueble, uno por cada uno de los bloques que integran el mismo, denominados portal 1, que corresponde con el bloque situado más al norte y el portal 2, que corresponde con el bloque enclavado más al sur. Es aquella cuya puerta de entrada se sitúa a la izquierda de las dos existentes a la derecha según desembarque de la escalera del portal 1.

Tiene una superficie construida de 110,49 m² sin comunes.

Linda, tomando como frente la avenida de su situación: frente, viento norte, dicha avenida en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza y un pequeño tendedero; derecha entrando, viento oeste, vivienda tipo A de su misma planta y portal, cuarto técnico nº 2 de esta planta y vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda, viento este, esa vivienda tipo D de su planta, y zona o espacio libre privado en su proyección vertical; y fondo, viento sur, núcleo de acceso vertical del portal 1, hall común de acceso, al que se abre su puerta de entrada, dicho cuarto técnico, repetida vivienda D de su planta y la citada zona o espacio libre privado en su proyección vertical.

Tiene como ANEJOS inseparables:

a.-EL TRASTERO Nº 11 sito en la zona de planta sótano 10, destinada a tal fin, junto al núcleo del portal 1, de 9,96 m² de superficie útil, que linda al frente viento oeste, pasillo y vestíbulo común de acceso; derecha entrando, viento sur ese vestíbulo de acceso y local de garaje de su planta; izquierda, viento norte, trastero nº 10; y fondo viento este, dicho local garaje de su planta.

b).-1/68 parte indivisa del LOCAL DE USO COMUNITARIO que forma la FINCA 5 de la Propiedad horizontal.

Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido una cuota de participación del 1,557629% del total del valor del inmueble.

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al tomo 2677 del archivo, libro 178 de la Sección 2, folio 150, finca registral nº 10.574.

La subasta se celebrará el próximo día CINCO DE JULIO del año en curso, a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ DEL CID, 20, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.-A los efectos de la subasta, la finca registral nº 10.544 ha sido valorada en 5.868,71 euros, y la finca registral nº 10.574 ha sido valorada en 120.142,31 euros.

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2245-0000-06-0150-06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su

mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

8ª.-Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del tipo de la subasta, en cuyo caso el Juez o Tribunal, en el mismo día o al día siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9ª.-Para el caso de que se hagan posturas superiores al 70% del tipo de la subasta, pero ofreciendo el pago aplazado, o posturas inferiores al 70%, habrá que estar a lo establecido en el art. 670.3 y 4 de la LEC.

10ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta tablón de anuncios del Juzgado.

11ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultante infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

12ª.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en LEÓN, a 18 de mayo 2006.-La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

4813

112,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

4594K

NIG: 24115 1 0100217/2005

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 95/2005

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: SUCATO UNIÓN, S.L

PROCURADOR: JUAN ALFONSO CONDE ÁLVAREZ

CONTRA: MÁRMOLES ATILSA, S.L

PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### EDICTO

Doña CARMEN CORRAL TORRES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de PONFERRADA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 95/2005 a instancia de SUCATO UNIÓN, S.L, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Conde Álvarez, contra MÁRMOLES ATILSA, S.L. se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

CINCUNTA Y CUATRO PALÉS DE CUARCITA CORTADA EN BALDOSAS DE 60 X 30. VALORACIÓN: 20.000 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2006 a las 10,30 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2142-0000-05-0095-05, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el

licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 24 de mayo de 2006.-La Secretaria, Carmen Corral Torres.

4652

42,40 euros

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

73480.

NIG: 24115 1 0401653/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 578/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Elvira López Enríquez.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre rectificación de cabida número 578/05, a instancia de doña Elvira López Enríquez, sobre la siguiente finca:

Prado de secano al sitio de San Lázaro, de quince áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, Joaquín Vega; Este, Saturno Pintor y otro; Sur, camino y al Oeste carretera. Es parcela 343 del polígono 3 por el Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 5.470; tomo 948; libro 62 de Cacabelos, folio 212.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 17 de abril de 2006.-El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

3193

21,60 euros

\* \* \*

5016K

NIG: 24115 1 0402406/2005

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 822/2005

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: BANCO CASTILLA S.A.

PROCURADOR/A: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CONTRA: JOSÉ LUIS FERREIRO MENÉNDEZ

PROCURADOR/A: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

Don FERNANDO BÉCARES RAMOS, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el nº 822/2005 a instancia de BANCO CASTILLA S.A. CONTRA JOSÉ LUIS FERREIRO MENÉNDEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA.- Entidad número cuarenta y dos. Local libre señalado con la letra A).- Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados y una superficie aprovechable con altura de más de un metro y medio de treinta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados.

Tiene como anejo una carbonera en la planta de sótano segundo, señalado con el número siete de este portal, con una superficie de dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Ponferrada, en el tomo 1.375, libro 90 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 99, finca núm. 10.221, inscripción 3ª.

TIPO PARA LA SUBASTA 36.000,00 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2006 A LAS DIEZ HORAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2148 0000 06 0822 05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Ponferrada, a 22 de mayo de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Fernando Bécares Ramos.

4575

56,00 euros

#### NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

Procedimiento: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA GENERAL 376/2006

Sobre: OTRAS MATERIAS.

DE: DON EDUARDO DOMÍNGUEZ GARNELO.

#### EDICTO

DOÑA MARÍA ELENA SÁNCHEZ GARRIDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE PONFERRADA:

HAGO SABER:

Que en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia seguido con el nº 376/2006 y que se tramita en este

Juzgado, a instancias de DON EDUARDO DOMÍNGUEZ GARNELO sobre Aceptación de Herencia a beneficio de inventario de los bienes heredados del causante DON EDUARDO FERNANDO DOMÍNGUEZ FERRER, fallecido el 1 de febrero de 2006 en Ponferrada se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 1017 del Código Civil, cítese para la práctica de la formación de inventario a las personas que integran la comunidad de herederos de D. Eduardo Fernando Domínguez Ferrer, esto es, a D. Amelia Rita Garnelo Díez, cónyuge viuda, y a los herederos de D. Eduardo Fernando Domínguez Ferrer, esto es Eduardo y D. Amelia Domínguez Garnelo, así como a los acreedores y legatarios que pudiese haber, para que pudieren asistir a la formación del inventario si les conviniera, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado para la citación de los posibles acreedores desconocidos.

Fórmese por el Sr. Secretario Judicial de este Juzgado inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se practicará el próximo día 6 de julio de 2006 a las 10 horas de la mañana”.

En cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se libra el presente en Ponferrada a 18 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido. 4748

## Juzgados de lo Penal

NÚMERO DOS DE LEÓN

EJECUTORIA: 39/2005-B

JUZGADO DE PROCEDENCIA: JUZGADOS DE LO PENAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 112/2004.

CONTRA: ISABEL DA CONCEPCIÓN LOURINO SALAS.

PROCURADOR SR.: MARÍA ÁNGELES GEIJO ARIENZA.

LETRADO: ENRIQUE ARCE MAINZHAUSEN

EDICTO

Don ÓSCAR LUIS MUÑIZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecutorias 39/2005 que se sigue en este Juzgado contra ISABEL DA CONCEPCIÓN LOUREIRO SALAS, en reclamación de 1.260 euros de principal y 300 euros presupuestados para costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta en este Juzgado de lo Penal número dos de León, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

FINCA URBANA: Con referencia catastral 6181513 PG6968S 002FP, sita en Avda. Marcelino Suárez 2, E/ 1 P1/02 Pt 0B de El Barco de Valdeorras (Orense).

La subasta se celebrará el próximo día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE de 2006 A LAS 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. SÁENZ DE MIERA, 6, DE LEÓN, conforme a las siguientes CONDICIONES:

1ª.-La finca embargada ha sido valorada en 52.616,80 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 29.237,31 euros.

2ª.-La certificación registral del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO agencia nº 0030, cuenta número 2137/0000/78/0039/05, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto

de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8ª.-No consta la situación posesoria del inmueble.

9ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10ª.-Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

11ª.- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 18 de mayo de 2006.-El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

4425

## Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000553/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 184/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Vda. de Luis Gutiérrez Noriega SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Aseguradora desconocida.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Laurentino Ramos García, contra Vda. de Luis Gutiérrez Noriega SL, su aseguradora desconocida y otros, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 184/2006, se ha acordado citar a Vda. de Luis Gutiérrez Noriega SL y su aseguradora desconocida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vda. de Luis Gutiérrez Noriega SL y su aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4527

NIG: 24089 4 0002953/2005.  
07410.

Nº autos: Demanda 941/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Carrera Rodríguez, contra Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 941/2005, se ha acordado citar a Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4526

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001127/2006.  
07410

Nº autos: Demanda 346/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, Fogasa.

Demandante: Hamid Sahimi.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 29 de mayo de 2006, en el proceso seguido a instancia de don Hamid Sahimi, contra Mohamed Mustafá Suleiman Zayad, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 346/2006, se ha acordado citar a Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, Fogaswa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2006, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.40 horas de su mañana, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4781

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 655/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Prudencio Cabezas Álvarez contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carbones San Antonio SL, Mugenat, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro:

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la representación procesal de don Prudencio Cabezas Álvarez contra el informe del Jefe del Servicio de Neurología incorporado en los presentes autos.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3268

20,80 euros

## Anuncios Particulares

### Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo

#### SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE MUJERES EN OCUPACIONES CON MENOR ÍNDICE DE EMPLEO FEMENINO

La Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin consiste en promover nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y las desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo del municipio de San Andrés del Rabanedo. La Agrupación gestiona el proyecto DUAL, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL. Entre los objetivos de este proyecto figura favorecer la formación y contratación de mujeres en ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

Durante 2006, la Agrupación pretende subvencionar a las empresas interesadas en ofrecer un periodo de prácticas no laborales a las alumnas participantes en los siguientes cursos de formación:

—Albañilería.

—Logística, transporte y gestión de almacenes.

Las empresas beneficiarias deberán contratar laboralmente a las alumnas al término del periodo de prácticas.

Con esta finalidad, la Asamblea General de la Agrupación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2006, aprobó la convocatoria de subvenciones para la formación de mujeres en ocupaciones con menor índice de empleo femenino. Las bases completas de dicha convocatoria se encuentran disponibles en la sede de la Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo (c/ Azorín, 21. San Andrés del Rabanedo 24010 León) y en internet, a través de [www.proyectodual.org](http://www.proyectodual.org).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El Presidente de la Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo, Miguel Martínez Fernández, 26 de mayo de 2006.

4561

24,00 euros